



Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial San
Martín
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.07.2023 15:10:30 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Morales, 25 de Julio del 2023

OFICIO N° D000172-2023-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

JEANETTE FLORES RUIZ

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 0061-2023-CTVC/SAN.

Referencia : a) RDE N° 335-2022-MIDIS PANAEQW-DE-PRT-049-PANAEQW-USME
b) OFICIO N° 0031-2023-CTVC/SAN MARTIN
c) INFORME N° D000027- 2023-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención al documento de la referencia a) "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" y documento b), remito adjunto el informe del/de la Monitor/a de Gestión Local visado por el Coordinador Técnico Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 0061-2023-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 135 del nivel Inicial con Código Modular N°0509448 , situada en el Distrito de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

Firma

VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

cc.:



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Morales, 22 de Julio del 2023

INFORME N° D00027-2023-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-GIP

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar acciones realizadas para la atención de la alerta caso N°0061-2023-CTVC/SAN suscitada en la IE N° 135 de CM 0509448 del nivel inicial, situada en el distrito de San Fernando, provincia de Rioja departamento de San Martín..

Referencia : Oficio N°0031- 2023 - CTVC/SAN MARTÍN

Fecha Elaboración: Morales, 20 de julio de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso suscitado en la IE N°135 de CM 0509448 del nivel inicial, respecto a la alerta emitida por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana en el año 2023.

I. ANTECEDENTES

1.1. El coordinador Técnico Territorial remitió correo electrónico con fecha 30/05/2023 en atención a las alertas 2023 y al OFICIO N°0031 – 2023 –CTVC/SAN MARTIN, solicitando el informe para el levantamiento de los puntos críticos.

1.2. Mediante el OFICIO N°0031 – 2023 – CTVC/SAN: se alerta el caso N°0061-2023-CTVC/SAN de fecha 18/04/2023 con las siguientes observaciones.

- **El número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados.** Se verificó según acta de entrega y recepción de productos/alimentos N°31191, que el Programa Qali Warma atiende a 90 usuarios, pero la IE a la fecha tiene 80 alumnos matriculados, sobrando 10 raciones. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada.
- **CAE no cumple con distribución de alimentos.** La informante refiere que en la semana llamaría a una reunión a los padres de familia para la coordinación sobre la distribución de los alimentos a los padres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega/periodo de atención, no habiendo aún una fecha establecida.

II. BASE NORMATIVA

2.1 Protocolo para la atención de las alertas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con la RDE N° D000221 -2021 –MIDIS/PNAEQW – DE.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2 Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentario en las instituciones educativas atendidas por el PNAEQW. aprobado con la RDE N°301-2021-MIDIS/PNAEQW -DE
- 2.3 Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, RDE N° D000201 -2022 – MIDIS/PNAEQW-DE.

III. OBJETIVO

Comunicar a la UT San Martin las acciones desarrolladas para la atención del Caso N°0061-2023-CTVC/SAN y proceder a recabar información del hecho suscitado en la I.E N°135 del nivel inicial, situado en el Distrito de San Fernando, Provincia de Rioja, Departamento de San Martin.

IV. ANALISIS

4.1 Acciones desarrolladas

- El día 07/06/2023, se realizó una asistencia técnica al CAE y representantes del CTVC, donde se capacitó sobre la RDE N° D000210 – 2021-MIDIS/PNAEQW-DE, donde menciona “la actualización del listado se realizará de acuerdo a la base nominal del SIAGIE del MINEDU la que será cargada periódicamente en el SIGO por la UTI “, por lo cual se indicó que ya no será necesario enviar solicitud de aumento, sino que deberá tener actualizado los alumnos en el SIAGIE.

La UTI del PNAEQW, durante el proceso de actualización del listado de II.EE, coordina con MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) y el reporte de IIEE que no se encuentran en el listado de II.EE vigente. Adicionalmente la UTI realiza su carga en el módulo de actualización del listado de II.EE en el SIGO, y comunica a la UOP y a la USME.

La propuesta de actualización del listado de II.EE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación

1ra actualización (para el servicio alimentario del año vigente)	2da actualización (para el servicio alimentario del año vigente)	3ra actualización (para el servicio alimentario del año vigente y/o para el proceso de compras del siguiente año)
MARZO	MAYO	AGOSTO

Para la primera actualización del listado de II.EE, se debe de utilizar la base de datos SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior o la base de datos SIAGIE del MINEDU con corte del mes de febrero del año en proceso, siempre y cuando el proceso de matrícula se encuentra en un avance igual o mayor al 97% previa comunicación del MINEDU



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

4.2 Acciones realizadas

- El día 07/06/2023, se realizó una reunión de coordinación presencial con el CAE y representantes del CTVC sobre los puntos críticos identificados, donde se precisó que con la RDE N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE publicado con fecha 17/10/2022, se realizó la actualización para la atención de usuarios en el periodo 2023, donde se realizó la actualización de usuarios del último corte de matrícula del año anterior (de 90 a 80 estudiantes)
- La Presidenta del CAE, Profesora Janet Gutiérrez Llamo, mencionó que a inicios del año escolar efectivamente la I.E contaba con 80 estudiantes y el PNAE Qali Warma tenía programado la entrega de alimentos para 90 usuarios, sin embargo la Directora también mencionó que el Programa no puede anticipadamente disminuir la cantidad de raciones puesto que estábamos en proceso de matrícula y que podríamos tener incremento de alumnos que sobrepasaría la cantidad atendida, por lo cual afectaría a los alumnos, considerando también que el incremento de raciones no es inmediato.
- Con respecto al CAE que no cumplía con la distribución de los alimentos, manifestó que el CAE en esa fecha aún venía coordinando la fecha de inicio de la preparación de los alimentos dentro de la I.E, pero también habían muchos padres de familia que querían llevar los alimentos para ser preparados en sus hogares, no obstante al final decidieron en reunión y por mayoría preparar los alimentos en la I.E.

V. CONCLUSIONES

En relación a los punto crítico, se concluye que el PNAE Qali Warma según la RDE N° D000461-2022MIDIS/PNAEQW-DE realizó la actualización de usuarios, (de 90 a 80 estudiantes) siendo esta efectiva en la primera entrega de alimentos entregados por Consorcio Agrolactha.

Así mismo se precisa que con la RDE N° D000461-2022MIDIS/PNAEQW-DE publicado con fecha 17/10/2022, se realizó la actualización para la atención de usuarios en el periodo 2023, donde se realizó la actualización de usuarios de (de 90 a 80 estudiantes)

El CAE en reunión con los padres de familia por mayoría decidieron preparar los alimentos dentro de la I.E desde la primera entrega de los alimentos.

Sin otro particular, es todo lo que informo para su conocimiento y fines que estime pertinente.

Se adjunta:

- Panel fotográfico de la reunión de coordinación.
- RDE N° D000461-2022MIDIS/PNAEQW-DE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

VI. ANEXO

REUNIÓN DE COORDINACIÓN PARA EL LEVANTAMIENTO DE LA OBSERVACIÓN





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Atentamente,

Firma

GEINER ISUIZA PAREDES
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

GIP

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/07/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0080 4116 5659 6121



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Santiago De Surco, 17 de Octubre del 2022

RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000461-2022-MIDIS/PNAEQW-DE



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Informe N° D000689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP de la Unidad de Organización de las Prestaciones; el Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (en adelante MIDIS), con el propósito de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 30 del Manual de Operaciones del PNAEQW, aprobado con Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, la Coordinación del Componente Alimentario de la Unidad de Organización de las Prestaciones tiene por función: *“Determinar el requerimiento para la programación del Proceso de Compras: modalidades de atención, dosificación de raciones, agrupamiento de instituciones educativas, cálculo de volúmenes, valores referenciales, entre otros relacionados a la planificación del menú escolar”;*

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000361-2022-MIDIS/PNAEQW, se aprueba el Manual del Proceso de Compras del Modelo de Cogestión para la Prestación del Servicio Alimentario del PNAEQW, con código de documento normativo MAN-009-PNAEQW-UGCTR - Versión N° 08 (en adelante el Manual del Proceso de Compras) que contiene las disposiciones, lineamientos y procedimientos aplicables al Proceso de Compras del año 2023, entre ellos los actos preparatorios;

Que, el numeral 6.3.1.1 del Manual del Proceso de Compras, establece que: *“El requerimiento para la contratación de los bienes y/o servicios necesarios para la prestación del servicio alimentario, es elaborado por la UOP en coordinación con las unidades territoriales y aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva”;*

Que, asimismo, el artículo 6.3.1.2 del Manual del Proceso de Compras, precisa los documentos que debe contener el requerimiento, siendo estos los siguientes:

- Listado de las Instituciones Educativas,
- Documento que acredita la previsión o la disponibilidad presupuestal,
- Valor referencial por ítems,
- Tablas de alimentos para la prestación del servicio alimentario por Unidad Territorial,



Firmado digitalmente por VERA
DIAZ Edgar Alejandro FAU
20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2022 23:37:37 -05:00



Firmado digitalmente por
CONTRERAS BONILLA Luis
Hernan FAU 20550154065 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2022 23:33:36 -05:00



Firmado digitalmente por RAMIREZ
GARRO Jose Aurelio FAU
20550154065 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.10.2022 23:32:51 -05:00



- e) Requerimiento de alimentos para cada IE que serán entregados durante el año escolar, que deben cumplir las Especificaciones Técnicas de Alimentos,
- f) Periodo de atención por entrega y plazo de distribución por entrega y,
- g) Otros anexos que considere la Unidad de Organización de las Prestaciones.

Que, en ese sentido, la Unidad de Organización de las Prestaciones a través del Informe N° D00689-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP, solicita a la Dirección Ejecutiva la emisión de la resolución correspondiente que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, adjuntando para tal fin el Informe N° D000423-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA elaborado por la Coordinación del Componente Alimentario que reúne y detalla el cumplimiento de cada uno de los requisitos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Informe N° D00002-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-RSB, relacionado a la actualización del Listado de IIEE.
- Memorando N° D003131-2022-MIDIS/PNAEQW-UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización por el cual se remite la previsión presupuestal por el importe de S/ 1 954 882 723.00.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-JRM, que señala la estimación del valor referencial.
- Informe N° D000420-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA, por el cual se remite las Tablas de Alimentos (con precisiones de cumplimiento obligatorio) de la modalidad productos de las 27 Unidades Territoriales.
- Informe N° D000004-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, que comunica el procesamiento del cálculo de volúmenes de compra en el Sistema SIGO, para 630 Ítems que serán atendidos bajo la modalidad de atención productos para el año 2023, para los cuales se estima un requerimiento de 153,347.64 toneladas métricas de alimentos,
- Informe N° D000003-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCA-MPM, sobre la conformación de 630 ítems, de los cuáles 590 tienen asignado un periodo de atención por entrega regular (25 días) y los 40 ítems restantes que tienen un periodo de atención por entrega ampliado (40 días).
- Memorando N° D000020-2022-MIDIS/PNAEQW-UOP-CCAR por el cual la Coordinación del Componente de Articulación remite la información relacionada a los materiales para Almacenamiento de Residuos Sólidos (Bolsas).

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° D000707-2022-MIDIS/PNAEQW-UAJ, indica que habiendo verificado que la Unidad de Organización de las Prestaciones haciendo uso de sus facultades establecidas en el Manual de Operaciones del PNAEQW ha solicitado la aprobación del requerimiento de contratación, adjuntando para tal fin los requisitos señalados en el Manual del Proceso de Compras, opina que resulta legalmente viable la emisión de una Resolución de Dirección Ejecutiva que apruebe el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW;

Con el visado de la Unidad de Organización de las Prestaciones, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el requerimiento para la contratación de bienes y/o servicios para la prestación del servicio alimentario 2023 en la modalidad productos del PNAEQW, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DISPONER que la Unidad de Organización de las Prestaciones ponga a disposición de la Unidad de Gestión de Contrataciones y Transferencia de Recursos el requerimiento a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, a efectos de continuar el proceso de convocatoria del Proceso de Compras Electrónico 2023.



Artículo 3.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano la notificación de la presente Resolución a las Unidades Territoriales, las Unidades de Asesoramiento, Apoyo y Técnicas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a través de medios electrónicos.

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN:
942158973 - 920033057
Telf. LIMA: 945095602



N° 0061-2023-CTVC/SAN

PROGRAMA SOCIAL:	QALI WARMA	1. Fecha de REGISTRO:	18/04/2023
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:			
2. Apellidos Nombres:	NIEVADO TORRES DE SAAVEDRA ESMELSINA	3. Número-DNI:	01059334
4. Organización/Institución	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - SAN FERNANDO	5. Cargo:	PRESIDENTA
II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:		6. Fecha de OCURRENCIA:	14/03/2023
7. Departamento:	SAN MARTÍN	8. Provincia:	RIOJA
9. Distrito:	SAN FERNANDO	10. CCPP/Dirección:	SAN FERNANDO
11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO	12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?	0509448-IEI-135
13. Cantidad de Afectados:	80	14. Cantidad de Puntos Críticos:	2
III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):			

En el marco de las acciones de veeduría/vigilancia al Servicio Alimentario del Programa Qali Warma, el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del distrito de San Fernando, realizó una acción de veeduría en la IE 135, código modular 0509448, hecho registrado mediante Ficha de Vigilancia V-057-2023-SAN-Q, durante estas acciones se contó con la colaboración de la Sra. Janet Gutiérrez Llamo, directora de esta IE, quien brindó información complementaria, se identificó los siguientes puntos críticos:

1. **NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.** Se verificó según Acta de Entrega y Recepción de productos/alimentos N°31191, que el Programa Qali Warma atiende a 90 usuarios, pero la IE a la fecha tiene 80 alumnos matriculados, **sobrando 10 raciones.** Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada. (Ver Anexo 01 y 02).
2. **CAE NO CUMPLE CON DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.** La informante refiere que en la semana llamaría a una reunión a los padres de familia para la coordinación sobre la distribución de los alimentos a los padres/apoderados de los alumnos matriculados, correspondiente a esta entrega/periodo de atención, no habiendo aun una fecha establecida.

IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Garantizar la entrega de los alimentos a los alumnos de manera oportuna y completa, de manera que se cumpla con la finalidad del Programa Qali Warma “garantizar la alimentación de los estudiantes de colegios públicos del país durante **todos los días** del año escolar, de acuerdo con sus características y las zonas donde viven”.
- Informar, capacitar a la comunidad educativa la importancia del cumplimiento del cronograma de entregas de alimentos y atención del desayuno escolar, incidiendo en la importancia de este hecho en beneficio mejorar la atención de los estudiantes durante las horas de clases, el aprendizaje, la asistencia escolar.

- Se solicita se pueda verificar el caso alertado y se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección.

V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:04)

- 1.- Anexo 001: V-057-2023-SAN-Q. (03 folios)
- 2.- Anexo 002: Captura fotográfica del Acta de entrega y recepción de alimentos-Modalidad Productos N° 31191. (01 folio)



Jeanette Flores Ruiz
Responsable Regional

